

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

2015-09-01-22-P1947

FACT# 4930

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA
CIVIL INMOBILIARIA
"ALINACORP S.A." EN
LIQUIDACIÓN.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Junio del dos mil quince, ante mí, **Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, comparece el señor **STANLEY GASPAS SANCHEZ GRABER**, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA "ALINACORP S.A." EN LIQUIDACIÓN**, según consta del nombramiento debidamente inscrito, y, que se agrega a la presente Escritura Pública, como habilitante, así como debidamente autorizado mediante Acta de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, de fecha treinta de Diciembre del dos mil catorce.



El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **REACTIVACIÓN**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así.- **Señor Notario:** Sírvase autorizar la reactivación que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:-

CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.-

Interviene en la celebración del presente instrumento público, el señor **STANLEY GASPAS SANCHEZ GRABER**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA "ALINACORP S.A." EN LIQUIDACIÓN**, según consta del nombramiento debidamente inscrito, y, que se agrega a la presente Escritura Pública, como habilitante, así



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUIAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

como debidamente autorizado mediante Acta de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, de fecha treinta de Diciembre del dos mil catorce.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **Uno.-** Por Escritura Pública autorizada el ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, por el Notario Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro se constituyó la compañía. **Dos.-** Por Resolución número SCV-INC-DNASD- SD-CATORCE- CERO CERO CERO TRES OCHO CERO TRES, de fecha nueve de junio del dos mil catorce, emitida por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores el nueve de junio del dos mil catorce, se declaró la disolución de la Compañía. **Tres.-** La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de Diciembre del dos mil catorce resolvió, reactivar la sociedad.- **CLÁUSULA TERCERA.- REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **STANLEY**

GASPAR SANCHEZ GRABER, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA "ALINACORP S.A." EN LIQUIDACIÓN**, según consta del nombramiento debidamente inscrito, y, que se agrega a la presente Escritura Pública, como habilitante, declara, bajo juramento, que: **Uno.-** Que se reactiva la Compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA "ALINACORP S.A." EN LIQUIDACIÓN**. **Dos.-** Que su representada no es, y, ni ha sido contratista del sector público ecuatoriano.- **Tres.-** Que se autoriza al Representante Legal para que realice los trámites pertinentes y presente los escritos necesarios. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firma ilegible.- (firmado) Abogada Gladys David Meza Registro Profesional número cero nueve-mil novecientos ochenta y cuatro- cincuenta del Foro de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados

Guayaquil, Septiembre 15 del 2011

Señor Ing.

STANLEY GASPAR SANCHEZ GRABER

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que en la Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria "ALINACORP S.A.", celebrada en la mañana de hoy, por unanimidad resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco (5) años a partir de la fecha, con las atribuciones emanadas en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Como **GERENTE GENERAL**, de la Compañía corresponde a usted, de manera individual, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

El Estatuto Social consta en la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velázquez, el 8 de Diciembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 8 de Diciembre de 1994.

Su nombramiento anterior fue inscrito a foja 100.016 número 18.270 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 45.118 del Repertorio el 18 de Septiembre del 2006.

Deseándole éxitos en sus funciones, me suscribo de Ud.

Atentamente,

GASTON COTTO OLLAGUE
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION:

Acto de desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía Sociedad Anónima Inmobiliaria "Alinacorp S.A."

DEL CANTON
GUAYAQUIL,
Guayaquil, Septiembre 15 del 2011.

Ab. Jorge Vermaaz Quevedo
NOTARIO

STANLEY GASPAR SANCHEZ GRABER
C.I. # 0906112636

NUMERO DE REPERTORIO:63.029
FECHA DE REPERTORIO:11/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMOBILIARIA "ALINACORP S.A.", a favor de STANLEY GASPAR SANCHEZ GRABER, a foja 93.896, Registro Mercantil número 18.440.-

ORDEN: 63029



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

(Handwritten signature and initials)

s/9,50

REVISADO POR: *(Handwritten signature)*

(Handwritten mark)

IMPRESION Y COPIADO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

USARSO TITULO...

...

...



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0891335537001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA ALINACORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIONES: SANCHEZ GRABER STANLEY GASPAR

CONTADOR: MARTINEZ TIROCO ROSITA HUMBERTINA

REG. INICIO ACTIVIDADES: 08/12/1994 **REG. CONSTITUCION:** 08/12/1994
REG. INSCRIPCION: 28/05/1995 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/07/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

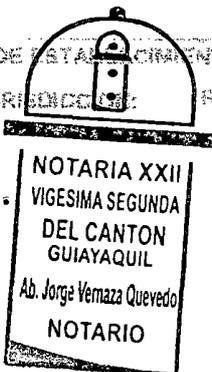
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARO (CONCEPCION) Calle: VIEABUFA Número: 214
Intersección: PANAMA Piso: 1 Oficina: 101 Referencia Ubicación: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL HOTEL RAMADA
Fax: 042563130 Teléfono Trabajo: 042560680

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 01 al 01 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Comisario Eduardo Astudillo
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
Dirección: E4600000 Lugar de emisión: GUAYAQUIL Fecha y hora: 18/07/2009



hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

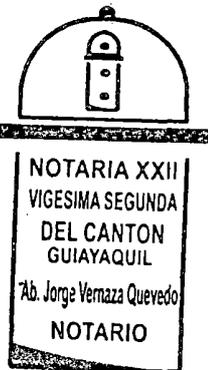
NUMERO RUC: 0991335587001
 RAZON SOCIAL: COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA ALINACORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/12/1994
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARSO (CONCEPCION) Casa: IMBABURA Número: 214
 Intersección: PANAMA Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL HOTEL RAYADA Piso: 1 Oficina 101
 Teléfono Trabajo: 042550600



12

[Signature]



[Signature]

Santillán Gutiérrez Eduardo Adrián
 DELEGADO DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuaría: EASG10708 Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANKLIN Fecha y hora: 19/01/2008

ACTA DE LA SESION DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "INMOBILIARIA ALINACORP S.A. EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL MARTES 30 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE A LAS 11H00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, hoy Martes 30 de Diciembre del dos mil Catorce, a las once horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Imbabura signado con el número doscientos catorce y Panamá de conformidad con el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente se instala en SESION EXTRAORDINARIA la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Sociedad Anónima Civil "INMOBILIARIA ALINACORP S.A. EN LIQUIDACION". Preside la Sesión el Ing. Gastón Cotto Ollague, y actuando como Secretario el Gerente General de la compañía, Ing. STANLEY SANCHEZ GRABER. Al efecto encontrándose presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social, según la lista anexa a esta Acta como documento habilitante, debidamente suscrito por el Presidente y Secretario. Constatándose por Secretaría la existencia del quórum legal con la concurrencia de 1.- ING. GASTON COTTO OLLAGUE, por sus propios derechos, propietario de VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (24.999) acciones, con derecho a igual número de votos; 2.- ING. STANLEY SANCHEZ GRABER, por sus propios derechos, propietario de UNA (1) acción con derecho a igual número de votos. Acciones ordinarias y nominales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$ 0.04) cada una, que totalizan VEINTE Y CINCO MIL (25.000) ACCIONES, representando al Capital Social que es de MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00). Por Secretaría se da lectura al único orden del día: **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA POR INACTIVIDAD.**- Una vez conocido el punto del orden del día, la Junta procede de inmediato a resolver sobre el mismo. Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que mediante resolución No.SCV-INC-DNASD-SD-14-000 3803 de 9 Junio 2014 emitida por la Subdirectora de disolución de la Superintendencia de compañías y valores el 9 de Junio de 2014 se declaró la disolución de oficio de la compañía por inactividad. En virtud de que la compañía no adopto las medidas requerida para levantar la disolución en el plazo de 30 días que le fue otorgado por la Superintendencia de compañías y valores, la compañía cayó en causal de disolución de oficio por incumplimiento de la normativa vigente, la misma que se inscribió mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14 -0030023 de 13 de Noviembre del 2014. El Presidente informa a los accionistas que en vista que el motivo que causo la disolución de la Compañía Sociedad Anónima Civil "INMOBILIARIA ALINACORP S.A. EN LIQUIDACION fue la inactividad, exhorta a los accionistas y Gerente General de la compañía a efectuar ingresos y egresos, es decir todo tipo de movimiento contable para evitar en el futuro una nueva causal de disolución por inactividad. No habiendo otro punto por tratar, el Sr. Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta, dejando sentada en ella que se agrega al expediente de esta Junta, el Alistamiento de los Accionistas presentes. Se reinstala la Sesión con la concurrencia de todos los accionistas que estuvieron presentes al comienzo de la misma; de inmediato el Sr. Presidente, dispone que por Secretaría se dé lectura del Acta, la misma que es aprobada íntegramente sin modificación alguna y para constancia y señal de conformidad firman en unidad de acto los accionistas concurrentes conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario de la Junta. Se levanta la Sesión siendo las 12H30.-


STANLEY SANCHEZ GRABER
SECRETARIO





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA # 2015-09-01-22-P01947
DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL
INMOBILIARIA "ALINACORP S.A." EN LIQUIDACIÓN.-

a escritura pública.- Quedan agregados a la presente escritura pública: nombramiento y acta de Junta General de Accionistas.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto de lo cual **DOY FE.**

p.- Compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL**
INMOBILIARIA "ALINACORP S.A." EN
LIQUIDACIÓN.-

f) SR. STANLEY GASPAS SANCHEZ GRABER

Gerente General

C.C. 0906112636

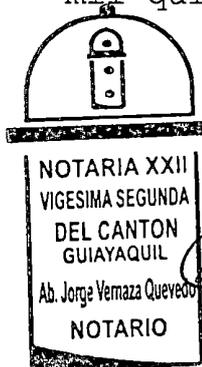
RUC. 0991335587001

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí,



en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, de la escritura # **2015-09-01-22-p01947** en **diez** fojas útiles, de la escritura, que rubrico, firmo sello, en Guayaquil, hoy dieciocho de Junio del dos mil quince.- **DOY FE. EL NOTARIO.**




AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL





DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003598 dictada el 21 de Septiembre del 2015, por la ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS, Ab. Carlota Camacho Coello, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de esta Escritura Pública, autorizada por el anterior Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, el dieciocho de junio del dos mil quince.- Guayaquil, seis de octubre del año dos mil quince.-

LA NOTARIA,

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



2015-09-01-035-P03495
RECTIFICACION, Y RATIFICACION
DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA ALINACORP S.A. "EN
LIQUIDACION".-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, **hoy cinco de Agosto del dos mil quince**, ante mí **ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN, NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **STANLEY GASPAS SANCHEZ GRABER**, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía **INMOBILIARIA "ALINACORP S.A." EN LIQUIDACIÓN**, según consta del nombramiento debidamente inscrito, y, que se agrega a la presente Escritura Pública, como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **RECTIFICACION, y, RATIFICACION DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALINACORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA**: En el Registro de escrituras públicas a mi cargo

JVRV

1 sírvase insertar una de **RECTIFICACION, y,**
2 **RATIFICACION DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA**
3 **INMOBILIARIA ALINACORP S.A. "EN LIQUIDACION",** al
4 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
5 **COMPARECIENTE.-** Comparece el señor **STANLEY**
6 **GASPAR SANCHEZ GRABER,** por los derechos que
7 representa en su calidad de Gerente General de la Compañía
8 **INMOBILIARIA "ALINACORP S.A." EN LIQUIDACIÓN,** según
9 consta del nombramiento debidamente inscrito, y, que se agrega
10 a la presente Escritura Pública, como habilitante.- **SEGUNDA:**
11 **RECTIFICACION, y, RATIFICACION DE REACTIVACION DE**
12 **LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALINACORP S.A. "EN**
13 **LIQUIDACION".-** Con fecha dieciocho de junio del dos mil
14 quince, ante el Abogado Jorge Vernaza Quevedo, Notario
15 Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, se otorgó la escritura
16 de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ALINACORP S.A.**
17 **"EN LIQUIDACION",** donde por un error involuntario, se
18 hizo constar la Resolución número SCV-INC-DNASD- SD-
19 CATORCE- CERO CERO CERO TRES OCHO CERO TRES,
20 de fecha nueve de junio del dos mil catorce, emitida por la
21 Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de
22 Compañías y Valores el nueve de junio del dos mil catorce,
23 se declaró la disolución de la Compañía, CUANDO LO
24 CORRECTO es Por Resolución número SCV-INC-DNASD-
25 SD-CATORCE- CERO CERO TRES CERO CERO DOS
26 TRES DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
27 CATORCE, SE DECLARA LA DISOLUCION LA CUAL
28 FUE INSCRITA EN EL REGÍSTRO MERCANTIL DE

Guayaquil, Septiembre 15 del 2011



Señor Ing.
STANLEY GASPAR SANCHEZ GRABER
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que en la Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria "ALINACORP S.A.", celebrada en la mañana de hoy, por unanimidad resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de cinco (5) años a partir de la fecha, con las atribuciones emanadas en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Como GERENTE GENERAL, de la Compañía corresponde a usted, de manera individual, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

El Estatuto Social consta en la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velázquez, el 8 de Diciembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 8 de Diciembre de 1994.

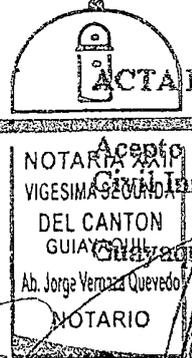
Su nombramiento anterior fue inscrito a foja 100.016 número 18.270 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 45.118 del Repertorio el 18 de Septiembre del 2006.

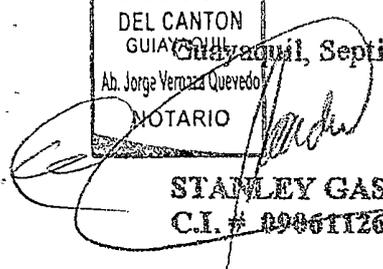
Deseándole éxitos en sus funciones, me suscribo de Ud.

Atentamente,


GASTON COTTO OLLAGUE
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION:


Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria "Alinacorp S.A."
Guayaquil, Septiembre 15 del 2011.-


STANLEY GASPAR SANCHEZ GRABER
C.I. # 8906112636



NUMERO DE REPERTORIO:63.029
FECHA DE REPERTORIO:11/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMOBILIARIA "ALINACORP S.A.", a favor de STANLEY GASPAR SANCHEZ GRABER, a foja 93.896, Registro Mercantil número 18.440.-

ORDEN: 63029



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

59,50

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]

11 OCT 2011 14:58

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0891305567001
 RAZON SOCIAL: COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA ALINACORP S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SANCHEZ GRABER STANLEY GASPAR
 CONTADOR: MARTINEZ YINOCO ROSITA HUMBERTINA
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/12/1994 FEC. CONSTITUCION: 05/12/1994
 FEC. INSCRIPCION: 29/05/1995 FECHA DE ACTUALIZACION: 15/01/2005



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

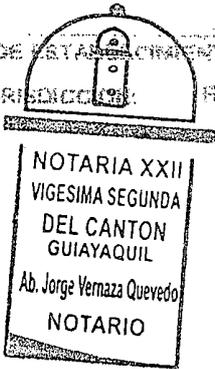
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARO (COMERCIO) Calle: WABURPA Número: 244
 Intersección: PANAMA Piso: 1 Oficina: 101 Referencia Ubicación: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL HOTEL PANAMA
 Fax: 042552130 Teléfono Trabajo: 042550450

DELEGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01/00/01/001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 AGENTE DE RETENCION
 DELEGADO DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

Firma del Contribuyente: _____ Servicio de Rentas Internas
 Lugar de emisión: GUAYAQUIL Fecha y hora: 15/01/2005

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 00133557001
 RAZON SOCIAL: COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA ALINACORP S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
 NOMBRE COMERCIAL:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 FEC. INICIO:
 FEC. CIERRE:
 FEC. RENOVIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS - Canton: GUAYAQUIL - Parroquia: DARGO (CONCEPCION) - Calle: IVASURA - Número: 214
 Intersección: PANAMA - Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL HOTEL RAMADA - Piso: 1 - Oficina: 101
 Teléfono Trabajo: 043560300



2

[Handwritten signature]



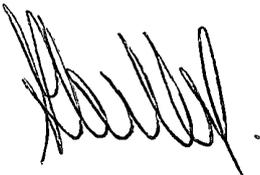
[Large handwritten signature]

Santiago Cueroz Eduardo
 DELEGADO DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

UBICACION: SACR 0009 Lugar de emisión: GUAYAQUIL - PARROQUIA DARGO Fecha y hora: 19/11/2009

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ALINACORP S.A. EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL VIERNES 31 JULIO DEL DOS MIL QUINCE A LAS 11H00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, hoy Viernes 31 de Julio del dos mil Quince a las once horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Imbabura signado con el número doscientos catorce y Panamá se instala en SESION EXTRAORDINARIA la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA ALINACORP S.A. EN LIQUIDACION". Preside la Sesión el Ing. Gastón Cotto Ollague, y actuando como Secretario el Gerente General de la compañía, Ing. STANLEY SANCHEZ GRABER. Al efecto encontrándose presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social, según la lista anexa a esta Acta como documento habilitante, debidamente suscrito por el Presidente y Secretario. Constatándose por Secretaría la existencia del quórum legal con la concurrencia de 1.- ING. GASTON COTTO OLLAGUE, por sus propios derechos, propietario de VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (24.999) acciones, con derecho a igual número de votos; 2.- ING. STANLEY SANCHEZ GRABER, por sus propios derechos, propietario de UNA (1) acción con derecho a igual número de votos. Acciones ordinarias y nominales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$ 0.04) cada una, que totalizan VEINTE Y CINCO MIL (25.000) ACCIONES, representando al Capital Social que es de MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00). Por Secretaría se da lectura al único orden del día: **RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL MARTES 30 DE DICIEMBRE DEL 2014, Y RECTIFICACION DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DEL 18 DE JUNIO DEL 2015 CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL, POR CONTENER ERRORES EN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES.** Una vez conocido el punto del orden del día, la Junta procede de inmediato a resolver sobre el mismo. Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista del 30 de Diciembre del 2014 se resolvió sobre número de resoluciones equivocadas. De igual manera en la escritura de reactivación del 18 de Junio del 2015 celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, se registró el mismo error por lo tanto hay que efectuar las correspondientes rectificaciones en la presente Junta. El número de resolución correcta de la Superintendencia de Compañías y Valores es la No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030023 de 13 de Noviembre del 2014 mediante la cual se declara la disolución de la Compañía y es inscrita en el Registro Mercantil con fecha 15 de diciembre del 2014. Por lo tanto la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista toma en consideración el error cometido y RESUELVE: rectificar el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía del 30 de Diciembre del 2014 en lo pertinente el número de la resolución de disolución de la compañía por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores; el número correcto de esta resolución es la No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030023 de 13 de Noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Diciembre del 2014. De igual manera se resuelve la rectificación de la escritura pública del 18 de Junio del 2015 celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, en la que se incurre en el mismo error. Además la Junta General Universal Extraordinaria se reafirma en la voluntad de reactivar la compañía, tal como se resolvió en la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria del 30 de Diciembre del 2014. Estas resoluciones de rectificar tanto el acta del 30 de Diciembre del 2014, y la escritura pública del 18 de Junio del 2015 se toman por unanimidad estando presentes el 100% de los accionistas. No habiendo otro punto por tratar, el Sr. Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta, dejando sentada en ella que se agrega al expediente de esta Junta, el Alistamiento de los Accionistas presentes. Se reinstala la Sesión con la concurrencia de todos los accionistas que estuvieron presentes al comienzo de la misma; de inmediato el Sr. Presidente, dispone que por Secretaría se dé lectura del Acta, la misma que es aprobada íntegramente sin modificación alguna y para constancia y señal de conformidad firman en unidad de acto los accionistas concurrentes conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario de la Junta. Se levanta la Sesión siendo las 12H30.-



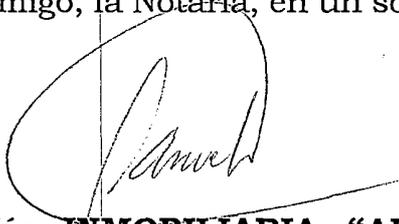
GASTON COTTO OLLAGUE
Accionista, Presidente de la Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA ALINACORP S.A." y Presidente de la misma.-



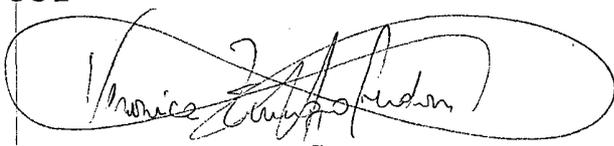
STANLEY SANCHEZ GRABER
Accionista, Secretario de la Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ALINACORP S.A. y Gerente General de la misma.-



1 FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUATORCE
2 así como dando cumplimiento a las rectificaciones del Acta
3 de Junta General, tal como constan en el oficio número
4 SCVS.INC.DNASD.SAS.15.0014229 de fecha 13 de julio del
5 dos mil quince.- **RATIFICANDOSE** en todo lo demás.-
6 Debiendo tomarse nota al margen de la presente
7 rectificación.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la
8 verdad.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** firmado Abogada Gladys
9 David Meza Registro Profesional número cero nueve-mil
10 novecientos ochenta y cuatro-cincuenta del Foro de
11 Abogados del Guayas.- El compareciente me exhibió su
12 respectivo documento de identificación personal. Yo, la
13 Notaria, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz,
14 toda esta escritura pública, al otorgante, éste la aprueba y
15 suscribe conmigo, la Notaria, en un sólo acto de lo cual **DOY**
16 **FE.**-



19 p.- Compañía **INMOBILIARIA "ALINACORP S.A." EN**
20 **LIQUIDACIÓN**
21 **STANLEY GASPAS SANCHEZ GRABER**
22 Gerente General
23 **C.C. 0906112636**
24 **RUC. 091335587001**



27 **ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON**
28 **NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**



**ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN
Y RATIFICACION DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
ALINACORP S.A. "EN LIQUIDACION".-**



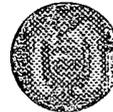
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Guayaquil hoy cinco de Agosto del año Dos Mil Quince.

**ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL**



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 50.763
FECHA DE REPERTORIO: 12/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

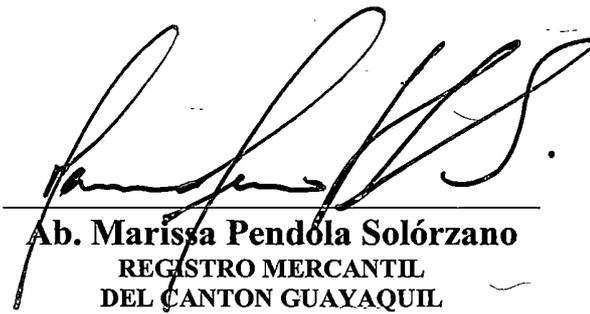
1.- Con fecha cuatro de Noviembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003598, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 21 de septiembre del 2015, quedan inscritas las escrituras públicas junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA ALINACORP S.A.**; y, Escritura de Rectificación y Ratificación adjunta de fojas 99.678 a 99.718, Registro Mercantil número 4.893. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50763



Guayaquil, 06 de noviembre de 2015

REVISADO POR:



Ab. Marissa Pendóla Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1259777

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE EMPRESAS DE COSTA RICA
RECIBO

08 DIC 2015 12:30

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

4

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0003598

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030023** del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **INMOBILIARIA ALINACORP S.A.**, por encontrarse incurrida en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA ALINACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 18 de junio de 2015, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil; y, tres testimonios de la escritura pública de rectificación y ratificación, otorgada el 05 de agosto de 2015, ante la Notaria Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1167** del 16 de septiembre de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **ADM-15-004** del 25 de marzo de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA ALINACORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, una vez que se hubiere inscrito el nombramiento del o de los nuevos administradores que tuvieren la representación legal; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

21 SEP 2015

AB- CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Juan
JAU
Exp. 76362
Trámite # 24450 (2015)

